

disponga q. el cuerpo de fabricar de
referidas especies, ó qualquiera de ellas,
aya en esa villa arreglo de buena
Textificación, y relación Jurada de todo
tegió que fabricare con expresion
dica del Costo que tiene cada vara en
clase al pie de la fabrica, y me la re-
tira Vm. sin perder tiempo.

Nro S. J. com. m. de Bull

26 de Junio de 1773.

E. n. n. de V. m. de Sup. J. n. n.
J. Antonio Carrillo
J. Mendoca

A la R. Justicia de la villa de Texeira.

